



Circular 8/2017 de 15 de febrero

TRANSICIÓN A LEXNET MINISTERIO DE JUSTICIA

Como ya informamos en su día, se ha iniciado un proceso de transición de la plataforma LexNET Abogacía a la de LexNET Ministerio de Justicia de tal manera que en este momento funcionan ambas plataformas, pero dado que **se procederá a la desconexión el próximo día 31 de marzo** de la plataforma LexNET Abogacía os recomendamos que os vayáis familiarizando con la plataforma de LexNET Justicia, cuya apariencia y funcionamiento resulta muy similar.

Esta plataforma del Ministerio de Justicia es la misma que vienen utilizando los Procuradores desde hace tiempo, habiendo sido objeto de diversas mejoras y actualizaciones.

Los que hasta este momento habéis utilizado LexNET Abogacía no tenéis que realizar ninguna actualización de vuestros sistemas informáticos sino que únicamente debéis acceder directamente a la plataforma de <https://lexnet.justicia.es> a través del mismo navegador que lo venís haciendo.

Para el manejo de esta nueva plataforma os recomendamos la guía práctica que podéis encontrar en la página <http://lexnetjusticia.gob.es/manuales> donde se explica la configuración personalizada, forma de presentar escritos con posibilidad de crear borradores o plantillas, descargar mensajes, responder notificaciones, realizar sustituciones entre compañeros o personal autorizado, etc. También es posible ver una treintena de videotutoriales sobre todos los aspectos de LexNET Justicia en <http://www.abogacia.es/site/lexnet-justicia/formacion-lexnet-justicia/>.

Como consejo práctico, en configuración personalizada podéis dar de alta la aplicación para móvil lexnetapp donde podréis recibir avisos de notificaciones en el teléfono móvil con un resumen de las mismas aunque está previsto que en un futuro estas notificaciones puedan recibirse también por correo electrónico. La aplicación está disponible para Android e iPhone.

Una vez que en la configuración personalizada deis de alta la app con la correspondiente contraseña, hay que bajar la aplicación en el teléfono móvil e introducir la contraseña para acceder a los avisos de notificaciones.

En esta configuración personalizada también es posible la designación de compañeros que puedan sustituirnos durante un tiempo sin necesidad de que este compañero tenga que entrar en nuestro buzón ni utilizar nuestra tarjeta para poder acceder a nuestras notificaciones o firmar nuestros escritos.

También resulta de mucha utilidad la opción de “responder” a las notificaciones sin necesidad de completar todos los campos sino simplemente adjuntando documentos, o la de “subsana”, teniendo en cuenta en este caso la fecha de presentación del primer escrito.

En función de los problemas prácticos que puedan derivarse de la aplicación de la nueva plataforma se valorará la posibilidad de realizar nuevas sesiones de formación sobre la nueva plataforma.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

Productos y servicios financieros especializados

Convenio REICAZ - Bantierra / Caja Abogados



ATENCIÓN AL COLEGIADO

Horario de 10 a 14 horas:

Lunes y miércoles en la Sala de Letrados de La Ciudad de la Justicia.

Martes y jueves en el REICAZ.

Persona de contacto: Ana Velilla - Mail: ana.velilla@bantierra.es - Tlf. 686.354.305

Bantierra